



CONTRATO NÚMERO:	14156-2020	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/11/2020
FECHA DE INICIO:	18/11/2020	FECHA DE TERMINACIÓN:	4/04/2021
CONTRATISTA:			
Razón Social:	CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA		
NIT.	830.136.900-1,		
Nombre Gobernadora:	ANGELA CHIGUASUQUE NEUTA	C.C. No.	53.132.794
OBJETO CONTRACTUAL:			
SUMINISTRAR ALIMENTOS A TRAVÉS DEL SERVICIO APOYO COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA CANASTAS BÁSICAS A FAMILIAS EN INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA PERTENECIENTES AL CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTA D.C. UBICADO EN EL DISTRITO CAPITAL, ASÍ COMO IMPLEMENTAR EL COMPONENTE SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEFINIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL –SDIS”.			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA CUARTA: DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$221.343.951).			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA TERCERA: 3 meses, del 18 de noviembre de 2020 al 17 de febrero de 2021			
ANTICIPO: En la cláusula sexta, se pactó, anticipo del 20% del valor del contrato, por la suma de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$44.268.790).			
MODIFICACIONES AL CONVENIO:			
Mediante Modificación No. 1 , del 4 de febrero de 2021, se adicionó al contrato, la suma de: SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$73.781.317) . En la misma Modificación No. 1 , se prorrogó el plazo del contrato, en 30 días calendario, del 18 de febrero al 19 de marzo de 2021. Se estableció que la fecha de terminación de la ejecución del contrato sería el 19 de marzo de 2021. La mencionada modificación, se encuentra anexa al expediente contractual.			
Mediante Modificación No. 2 , del 19 de marzo de 2021, se adicionó al contrato, la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$36.890.658) . En la misma Modificación No. 2 , se prorrogó el plazo del contrato, en 15 días calendario, del 20 de marzo al 4 de abril de 2021. Se estableció que la fecha de terminación del contrato sería el 4 de abril de 2021. La mencionada modificación, se encuentra anexa al expediente contractual.			
INTERVENTORÍA DEL CONTRATO:			
Razón social:	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S	NIT	900.188.602-6
Representante legal:	ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO		
No. de Contrato:	8278 de 2020		
Periodo Interventoría: Del 28 de octubre del 2020 al 27 de abril de 2021			
CONSIDERACIONES:			
En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021) , KARINE PUENTES CEDEÑO , identificada con C.C. No. 26.429.735, en calidad de ASESORA DEL DESPACHO DELEGADA PARA TERMINACIONES, LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS , de la Secretaría Distrital de Integración Social, obrando de conformidad con las Resoluciones Internas Nos: 1091 de 2020, modificada por la No. 1109 de 2020, 0853 de 2021 y 1469 de 2021, ANGELA CHIGUASUQUE NEUTA , Gobernadora del CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA , ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO , representante legal de la interventoría, SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S y MARTHA LUCIA LONDOÑO VÉLEZ , SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTO , supervisora de la Interventoría, SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S , bajo el Contrato No. 8278 de 2020, identificados anteriormente, se reunieron con el propósito de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN, del Contrato No. 14156 de 2020.			
La solicitud del trámite liquidatorio del mencionado contrato, fue presentada, mediante radicado No. I2021026429, del 2 de septiembre de 2021, por MARTHA LUCIA LONDOÑO VÉLEZ , SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTO , supervisora de la Interventoría SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S , bajo el Contrato No. 8278 de 2020, junto con el Informe Final de Interventoría, suscrito el 1º de septiembre de 2021, por ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO , representante legal de la Interventoría, SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S . Con la mencionada solicitud de trámite liquidatorio, se adjuntó			

la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución del contrato, técnica, jurídica, presupuestal y financiera. Los referidos documentos, obran en el expediente liquidatorio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y a lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS, adoptado mediante Resolución No. 1744 de 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por **ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO**, representante legal de la Interventoría, **SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S**, en el Informe Final de Interventoría, suscrito el 1º de septiembre de 2021, quien certifica: **"se emite concepto FAVORABLE, en lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones del contrato en cada componente, se suscribe el presente informe y se emite concepto FAVORABLE para la liquidación del contrato"** y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del Contrato No. 14156 de 2020, a liquidar:

1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 221.343.951
2	VALOR ADICIÓN:	\$ 110.671.975
3	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 332.015.926
4	VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	\$ 331.794.991
5	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 280.885.882
6	VALOR DEL ANTICIPO 20%:	\$ 44.268.790
7	SALDO EN REGISTROS:	\$ 6.861.254
8	VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA SDIS:	\$ 220.935
9	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 6.640.319
10	VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 332.015.926
11	RENDIMIENTOS FINANCIEROS, GENERADOS POR EL ANTICIPO:	\$ 596,86

El siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del contrato a liquidar, el cual afectó el rubro de inversión, se identifican los proyectos de inversión, los números de los registros presupuestales y los valores que respaldan los recursos del contrato:

Número del Proyecto de Inversión	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP – Valor Total del Contrato	Saldo en Registros	Valor a Liberar por la SDIS	Saldo por pagar al contratista
7745	18947	2020	\$221.343.951	\$0	\$0	\$0
7745	902	2021	\$ 73.781.317	\$0	\$0	\$0
7745	3499	2021	\$ 36.890.658	\$6.861.254	\$220.935	\$6.640.319
TOTALES			\$332.015.926	\$6.861.254	\$220.935	\$6.640.319

CLÁUSULA TERCERA: Liberar a favor de la SDIS, la suma de: **DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$220.935)**, que corresponde a la no entrega de una canasta tipo A con su empaque y transportes y 3 refrigerios. De acuerdo a lo relacionado en el numeral No. 10 CONSOLIDADO DE LIQUIDACIÓN, del Informe Final de Interventoría.

CLÁUSULA CUARTA: Pagar al contratista, de conformidad con la cláusula sexta del contrato, la cual establece: **Último pago le será descontando el 2%, el cual será pagado una vez surtido el trámite de liquidación del contrato**, la suma de: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$6.640.319)**.

El mencionado componente financiero, fue verificado en los documentos PREDIS, expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera y en el Link del Aplicativo BOGDATA.

CLÁUSULA QUINTA: En cumplimiento de lo dispuesto en la CLÁUSULA SEXTA PARAGRAFO SEGUNDO – ANTICIPO, el CONTRATISTA abrió la cuenta de ahorros No. 24103084042 del Banco Caja Social a nombre del CABILDO INDÍGENA



MUISCA DE BOSA, la cual generó rendimientos financieros, por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$596.86)** de acuerdo con la certificación bancaria, del 10 de febrero de 2021, expedida por el Banco Caja Social, anexa a la presente liquidación, el operador Consignó el valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$597)** en la DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA, según recibos de consignación No. 21990009960, del 23 de febrero de 2021, por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$596)** y recibo de consignación No. 21990019611, del 26 de marzo de 2021 valor de **UN PESO M/CTE (1)**. El pago del anticipo fue girado por la SDIS al contratista el 21 de diciembre 2020 a la cuenta de ahorros No.24103084042 del Banco Caja Social por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$44.268.790)**, de acuerdo con el documento historial de pagos de proveedor expedido por la SDIS de fecha 26 de agosto 2021 y lo soportado por la subdirección administrativa y financiera, anexo a la presente liquidación, donde se ve reflejado el detalle del pago con referencia 89316 y número documento contable 3000163274 al cual no se le realizan descuentos tributarios por concepto de anticipo, según lo certificado por el interventor del contrato, en el Informe Final de Interventoría, suscrito el 1º de septiembre de 2021, documento que hace parte integral de la presente liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: El saldo previsto en la presente liquidación, a favor de la contratista, está sujeto a la programación de recursos del Programa Anual de Caja - PAC y de los recursos disponibles en Tesorería.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La contratista, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se tramiten en contra de la **SDIS**, por motivos que le sean imputables, a la contratista.

CLÁUSULA OCTAVA: Durante el plazo de ejecución del contrato, la contratista, acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según lo certificado por el interventor del contrato, verificado por este Despacho en el Informe Final de Interventoría, suscrito 1º de septiembre de 2021, documento que hace parte integral de la presente liquidación.

CLÁUSULA NOVENA: El supervisor del presente contrato, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el contratista cumplió con el objeto del contrato y sus obligaciones en desarrollo del contrato, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la oficina asesora jurídica por presunto incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: El Despacho, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, verificó que la Póliza Única de Cumplimiento No. **33.44-101206464**, que constituyó, la contratista, a favor de la **SDIS**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, como requisito para la ejecución del contrato, se encuentra vigente para la suscripción de la presente la liquidación, de acuerdo con la siguiente información:

PERIODO DE COBERTURA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	ANEXO	APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CALIDAD DEL SERVICIO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES
Inicial	Seguros del Estado S.A	33.44-101206464	0	17/11/2020	16/10/2021	16/10/2021	16/02/2024
Modificación No.1	Seguros del Estado S.A	33.44-101206464	2	23/02/2021	19/11/2021	19/11/2021	19/03/2024
Modificación No.2	Seguros del Estado S.A	33.44-101206464	5	19/04/2021	4/12/2021	4/12/2021	4/04/2024

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Una vez suscrita por las partes, la presente liquidación, publicada en la Plataforma SECOP, se remitirá copia, a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la Interventoría del contrato, a la supervisión de contrato de interventoría, Subdirección de Abastecimiento, para los asuntos de su competencia, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda, tercera y cuarta, de la presente liquidación y junto con la copia del expediente liquidatorio del contrato, se enviará a la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

(Firmado electrónicamente)

(Firmado electrónicamente)

KARINE PUENTES CEDEÑO
ASESORA DEL DESPACHO DELEGADA PARA
TERMINACIONES, LIQUIDACIONES DE
CONTRATOS Y CONVENIOS

ANGELA CHIGUASUQUE NEUTA
REPRESENTANTE LEGAL
CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA
CONTRATISTA

(Firmado electrónicamente)

(Firmado electrónicamente)

ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO
REPRESENTANTE LEGAL
SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S
INTERVENTORÍA

MARTHA LUCIA LONDOÑO VÉLEZ
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTO
SUPERVISORA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Revisó: Edward Jair Moreno Mena – Profesional Contratista– Subdirección de Abastecimiento (Firmado electrónicamente)

Revisó y aprobó: Carmen Lizeth Torres Clavijo - Profesional Contratista - Grupo de Liquidaciones. (Firmado electrónicamente)

Revisó y aprobó: Ismenia Merchán Morales - Profesional contratista - Grupo de Liquidaciones (Firmado electrónicamente)

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO RECOMENDAMOS PARA LA FIRMA DEL ASESOR DEL DESPACHO DELEGADO PARA TERMINACIONES, LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

o ki-ACTA DE LIQUIDACIÓN 14156-2020 VBDK

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211014-141623-f035a3-42542199

Creación: 2021-10-14 14:16:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-10-14 19:33:50



Escanee el código
para verificación

Firma: ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO

Astrid Rocío Roca Patiño

52220185

ztobon@scaín.co

Representante legal

SCAÍN Administración e Ingeniería S.A.S.

Revisión: ISMENIA MERCHAN

ISMENIA MERCHAN MORALES

52121903

imerchan@sdis.gov.co

CONTRATISTA

GRUPO DE LIQUIDACIONES

Revisión: JAIR MORENO

emorenom@sdis.gov.co

Revisión: CARMEN TORRES

CARMEN LIZETH TORRES CLAVIJO

Ctorresc@sdis.gov.co

CONTRATISTA

LIQUIDACIONES



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211014-141623-f035a3-42542199
2021-10-14T19:33:51-05:00 - Página 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

o ki-ACTA DE LIQUIDACIÓN 14156-2020 VBDK

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211014-141623-f035a3-42542199

Creación: 2021-10-14 14:16:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-10-14 19:33:50



Escanee el código
para verificación

Firma: KARINE PUENTES CEDEÑO

kpuentesc@sdis.gov.co

Firma: ANGELA CHIGUASUQUE NEUTA

Angela Chiguasuque Neuta
53132794

angelaneuta85@gmail.com

Gobernadora

Cabildo Indígena Muisca de Bosa

Firma: MARTHA LUCIA LONDOÑO VÉLEZ

Marta Lucía Londoño Vélez

51825986

mlondonov@sdis.gov.co

Subdirectora de Abastecimiento

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211014-141623-f035a3-42542199
2021-10-14T19:33:51-05:00 - Página 6 de 7



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-10-14-141623-f035a3-42542199
2021-10-14T19:33:51-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
oki-ACTA DE LIQUIDACIÓN 14156-2020 VBDK			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20211014-141623-f035a3-42542199		Creación:2021-10-14 14:16:23	
Estado:Finalizado		Finalización:2021-10-14 19:33:50	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	CARMEN LIZETH TORRES CLAVIJO Ctorresc@sdis.gov.co CONTRATISTA LIQUIDACIONES	Aprobado	Env.: 2021-10-14 14:16:24 Lec.: 2021-10-14 14:17:06 Res.: 2021-10-14 14:19:32 IP Res.: 200.119.110.123
Revisión	EDWARD JAIR MORENO MENA emorenom@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-10-14 14:19:32 Lec.: 2021-10-14 14:20:03 Res.: 2021-10-14 14:21:02 IP Res.: 190.27.100.127
Revisión	ISMENIA MERCHAN MORALES imerchan@sdis.gov.co CONTRATISTA GRUPO DE LIQUIDACIONES	Aprobado	Env.: 2021-10-14 14:21:02 Lec.: 2021-10-14 14:45:02 Res.: 2021-10-14 14:54:14 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Astrid Rocío Roca Patiño ztobon@scaib.co Representante legal SCAIB Administración e Ingeniería S.A.S.	Aprobado	Env.: 2021-10-14 14:54:14 Lec.: 2021-10-14 15:00:28 Res.: 2021-10-14 16:58:32 IP Res.: 186.86.32.212
Firma	Marta Lucía Londoño Vélez mlondonov@sdis.gov.co Subdirectora de Abastecimiento Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-10-14 16:58:32 Lec.: 2021-10-14 18:04:31 Res.: 2021-10-14 19:09:06 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Angela chiguasque Neuta angelaneuta85@gmail.com Gobernadora Cabildo Indígena Muisca de Bosa	Aprobado	Env.: 2021-10-14 19:09:06 Lec.: 2021-10-14 19:10:29 Res.: 2021-10-14 19:11:39 IP Res.: 191.95.52.14
Firma	KARINE PUENTES CEDEÑO kpuentesc@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-10-14 19:11:39 Lec.: 2021-10-14 19:33:32 Res.: 2021-10-14 19:33:50 IP Res.: 186.102.29.4